

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9915 *REAL DECRETO 719/1983, de 30 de marzo, por el que se dispone que don Raúl Morodo Leoncio cese en el cargo de Embajador de España en misión extraordinaria, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 1983,

Vengo en disponer que don Raúl Morodo Leoncio cese en el cargo de Embajador de España en misión extraordinaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

9916 *ORDEN de 18 de marzo de 1983 por la que se declara jubilado forzoso en la Carrera Fiscal a don Victor Fajarnes Pla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969, en relación con la Ley de Derechos Pasivo de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Victor Fajarnes Pla, Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, con destino en los Juzgados números 11, 12 y 13 de dicha capital, que cumplirá la edad reglamentaria el próximo día 24 de abril de 1983.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

9917 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Madrid don Juan José Zúñiga Galindo, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Juan José Zúñiga Galindo, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por

dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

9918 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Miguel Alberto Vaquer Escudero Registrador de la Propiedad de Almazán.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Alberto Vaquer Escudero, Registrador de la Propiedad de Almazán, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Miguel Alberto Vaquer Escudero en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

9919 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Javier Stampa Piñero, Registrador de la Propiedad de Villalón de Campos.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Javier Stampa Piñero, Registrador de la Propiedad de Villalón de Campos, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Javier Stampa Piñero en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

9920 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Pedro Avila Navarro, Registrador de la Propiedad de Haro-Santo Domingo de la Calzada.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Avila Navarro, Registrador de la Propiedad de Haro-Santo Domingo de la Calzada, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley